



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2022

Expte. N° 23.232/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0690-2021 de fecha 23 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/21, a la firma E-LIBRO S.R.L. CUIT 30-70905895-5, con domicilio en Av. de Los Incas N° 3624 Piso 10 Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión del servicio de Biblioteca Virtual y se establece también la imputación del gasto.

QUE a fs. 47 vta. la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la modificación del Artículo 2° de la mencionada resolución relacionada a la imputación presupuestaria allí consignada, en razón a que fue modificada según lo indicado en fs. 41 de las presentes actuaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0690-2021, en el sentido de rectificar en la parte correspondiente a la partida presupuestaria indicada:

- donde dice "R.0020.011.021.000.12.01.00.00.21.00.4.5.0.0000.1.22.3.4"
- debe decir: R.0020.011.021.000.12.01.00.00.21.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1283-2022